



ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 6142

DE 02.12.2010 EN LOS TERMINOS QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 2495

29 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 04 de Noviembre de 2014

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCION

3 DIC 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| Dept. Jurídico | | |
| Dept. T.R. Registro | | |
| Dept. Contabilidad | | |
| Sub Depto. C. Central | | |
| Sub. Depto. E. Cuenta | | |
| Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac. | | |
| Dept. Auditoría | | |
| Dept. V.O.P.U. y T. | | |
| ...b Depto. Municip. | | |

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 6142 de fecha 02.12.2010, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al SR. FRANCISCO JAVIER SALINAS MARDONES, _____

2° Que, con fecha 12.03.2014 el interesado, optó por la Pensión de Régimen Normal renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

5 DIC 2014

ESTADO CHILE. BENEFICIOS PREVISIONALES
SERVICIO PENSIONARIO
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DVG/MGL/CRG

Distribución:

1.- Subsecretaría del Interior

2.- Oficina de Exonerado Político

3.- Interesado

7288120

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Número 6142 de fecha 02.12.2010, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, al **SR. FRANCISCO JAVIER SALINAS MARDONES**, [REDACTED]

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional, según opción ejercida por el interesado con fecha 12.03.2014, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

